

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2025/06853 *Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución n.º 1329 del Concejal de Hacienda y Administración General, de fecha 04 de junio de 2025, el padrón del impuesto sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2025, por importe de 5.934.151,55 € y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en los siguientes términos.

El periodo de pago voluntario será hasta el 01 de septiembre de 2025.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de cualquier entidad bancaria.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo y pagarlo en la oficina de recaudación en el plazo anteriormente previsto para el cobro en voluntaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Paiporta, 4 de junio de 2025.—El alcalde accidental, Vicent Císcar Chisbert.

